ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORÍA DE DESIERTA
LICITACION PÚBLICA No. LP-008-2026

En la cual el municipio de la vega Cundinamarca, expone los resultados finales de la evaluación y calificación de la oferta presentada en la Licitación Pública 008 de 2026, cuyo objeto es el **"CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PETREOS, FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BANCO DE MATERIALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA."**

Dando cumplimiento a lo previsto en el cronograma de la Licitación Pública 008 de 2026, se da inicio a la presente audiencia pública de adjudicación por medios virtuales dispuestos por la administración por medio de la plataforma meet. google siendo las 04:00 p.m. del día 24 de septiembre de 2026, la jefe de la oficina de contratación, conforme al Decreto 056 del 08 de mayo del 2026 declara abierta la audiencia.

Se informo a todos los asistentes que la audiencia estaba siendo grabada y monitoreada.

Acto seguido, se procede a la lectura del orden del día para la citada audiencia, conforme a lo regulado en la Ley 1882 de 2018 por parte de la jefe de la oficina de contratación así:

ORDEN DEL DÍA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA (EN CASO DE SER NECESARIO).
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
3. REGISTRO DE ASISTENCIA
4. REGLAMENTO A TENER EN CUENTA EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES (EN CASO DE SER NECESARIO).
5. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.
6. OPORTUNIDAD PARA QUE POR UNA ÚNICA VEZ EL OFERENTE SE PRONUNCIE FRENTE AL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y LA RESPUESTA DADAS A LAS VERIFICACIONES.
7. EL MUNICIPIO, EXPONE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN Y DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONÓMICA
8. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO
9. EL MUNICIPIO, EXPONE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN Y DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN INCLUIDA LA PROPUESTA ECONÓMICA
10. DECISIÓN FINAL.
11. LECTURA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

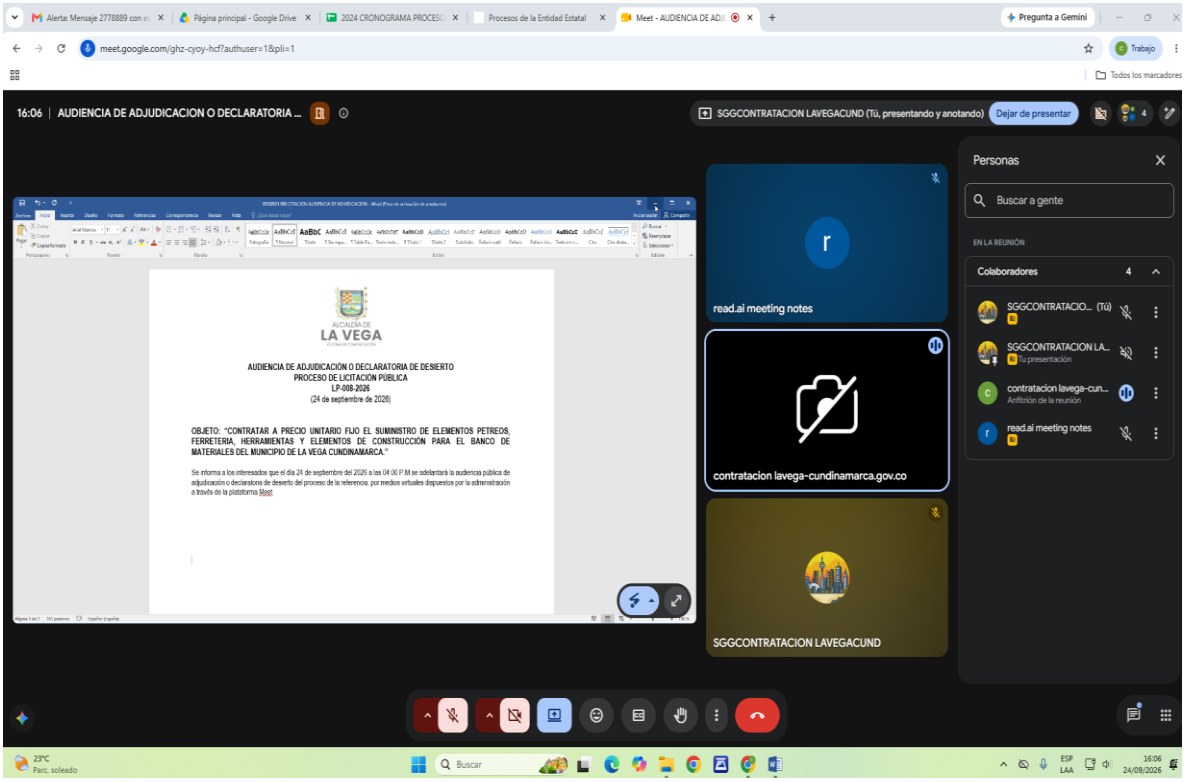
Agotados los numerales uno y dos del orden del día se procede a realizar y verificar el:

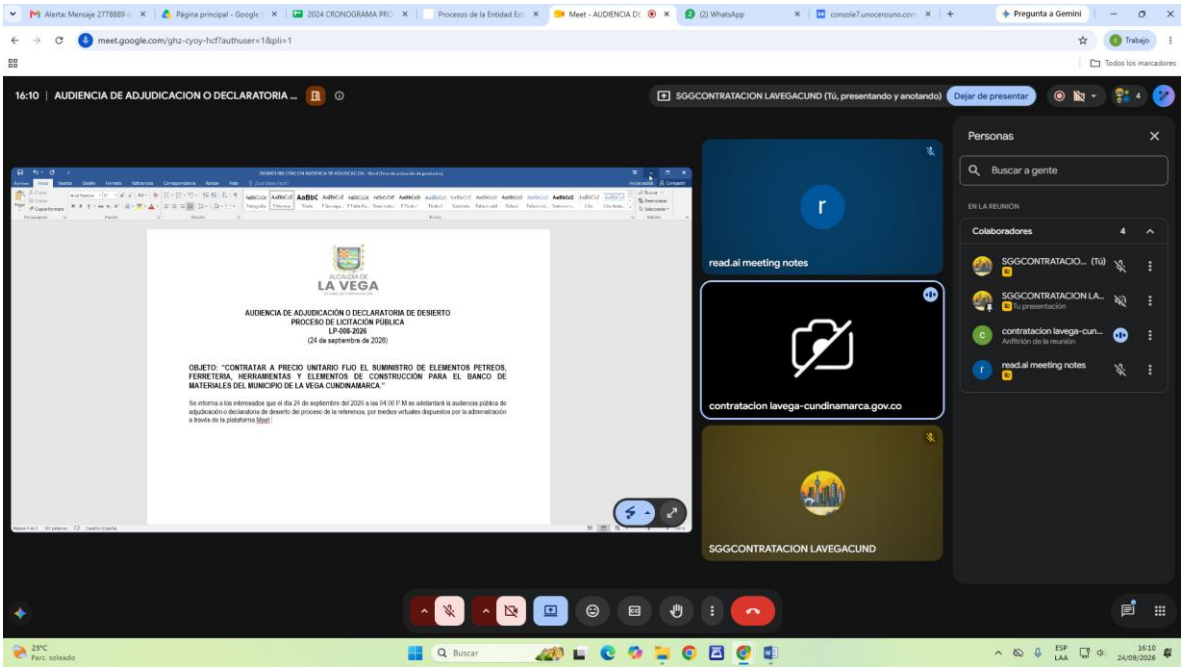
3. REGISTRO DE ASISTENCIA

Por parte de la administración:

Jefe oficina de contratación: LIA MARIORY MORA MARIN
Secretario de Hacienda: SAMUEL ENRIQUE LOPEZ OVALLE.
Secretaria de Planeación e Infraestructura: ARQ LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO
Asesor Jurídico oficina de contratación: RODRIGO EDUARDO ROZO GONZALES

Por los proponentes: Se deja constancia que no se presentaron asistentes por parte de los interesados.





4. REGLAMENTO A TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

a. De conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, en la Audiencia Pública de adjudicación de una Licitación, participará el jefe de la entidad o la persona que, conforme a la ley, se haya delegado la facultad de adjudicar y además podrán intervenir en ella los servidores públicos que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes, las organizaciones de veeduría ciudadana, los medios de comunicación y cualquier persona que lo desee. En consecuencia, asisten:

b. En representación del Municipio de La Vega Cundinamarca, LÍA MARIORY MORA MARIN Jefe de la oficina de contratación con funciones de delegadas para contratar mediante el Decreto 056 del 08 de septiembre de 2026, debidamente facultada, para ordenar la apertura de la Licitación Pública 008 de 2026, dirigirla, decidir la adjudicación y los miembros del Comité Evaluador designados para el proceso.

c. La Audiencia se desarrollará de acuerdo con el orden del día y conforme a lo estipulado en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

d. El propósito de la audiencia es dar a conocer de manera definitiva si no se hubieren resuelto previamente las observaciones y sugerencias recibidas dentro del proceso, en concordancia con lo establecido en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública 008 de 2026, así

como escuchar a estos en relación con la falta de respuestas a observaciones presentadas dentro del término legal o para señalar cuando alguna de estas haya sido resuelta en forma incompleta.

Se deja constancia que no se presentaron asistentes por parte de los interesados.

5. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS AL IFORME FINAL DE EVALUACIÓN.

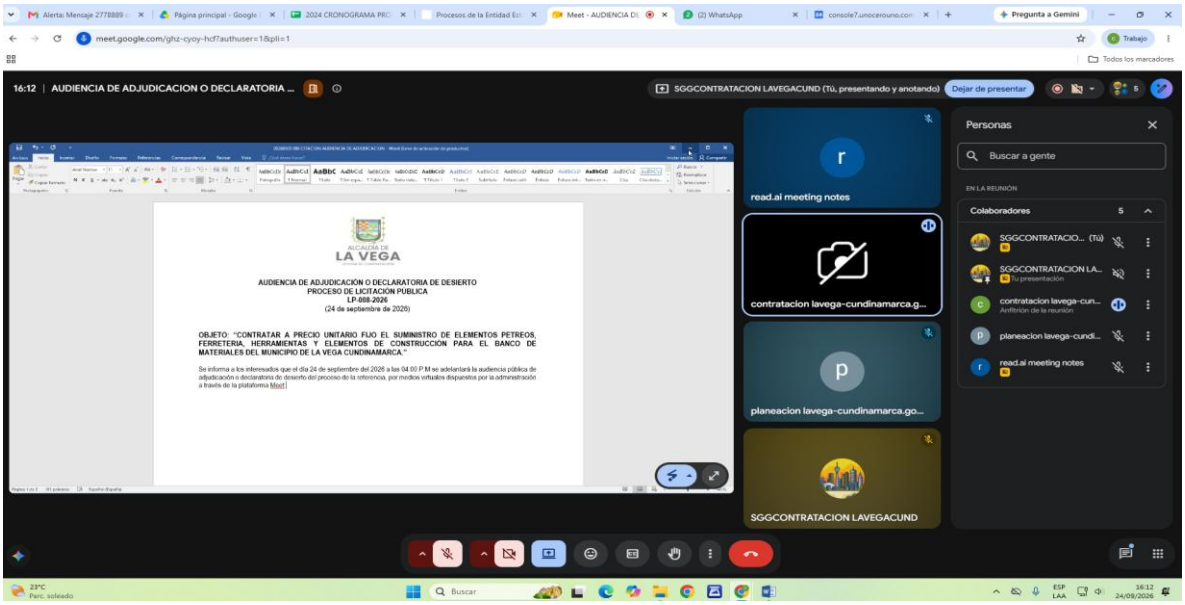
LIA MARIORY MORA MARIN, jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de La Vega Cundinamarca informa en audiencia que una vez verificada la plataforma SECOP II no se presentaron observaciones al informe de evaluación final.

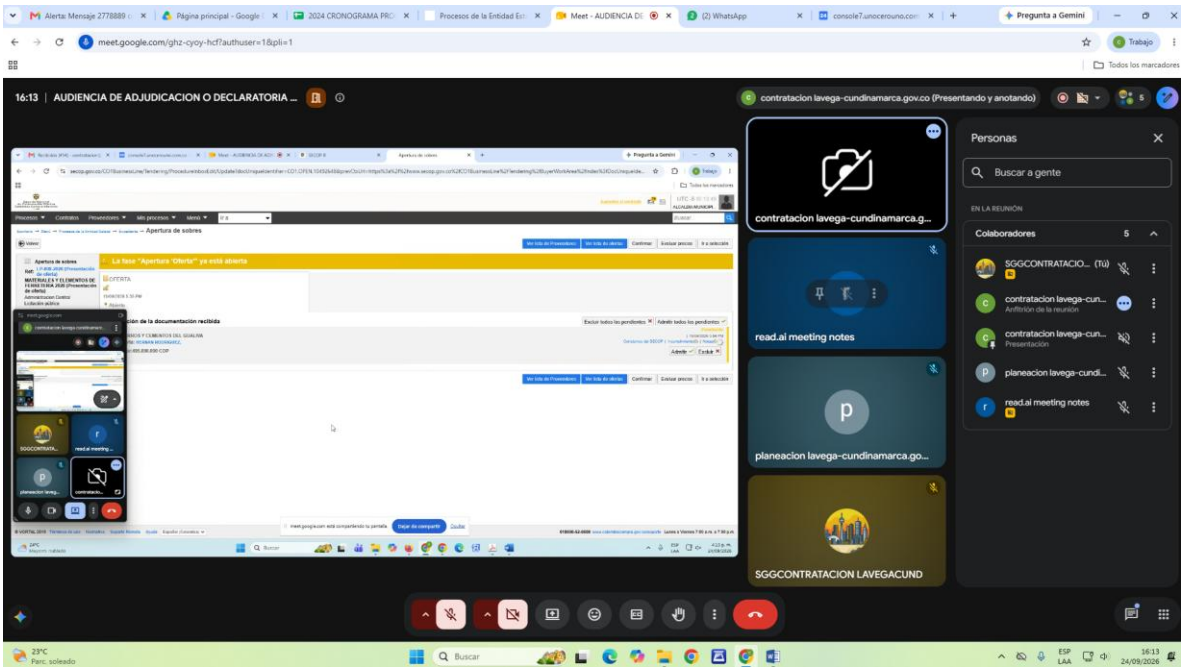
6. OPORTUNIDAD PARA QUE POR UNA ÚNICA VEZ EL OFERENTE SE PRONUNCIE FRENTE AL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y LA RESPUEETA DADAS A LAS VERIFICACIONES.

No asistieron participantes por parte de los interesados a la audiencia.

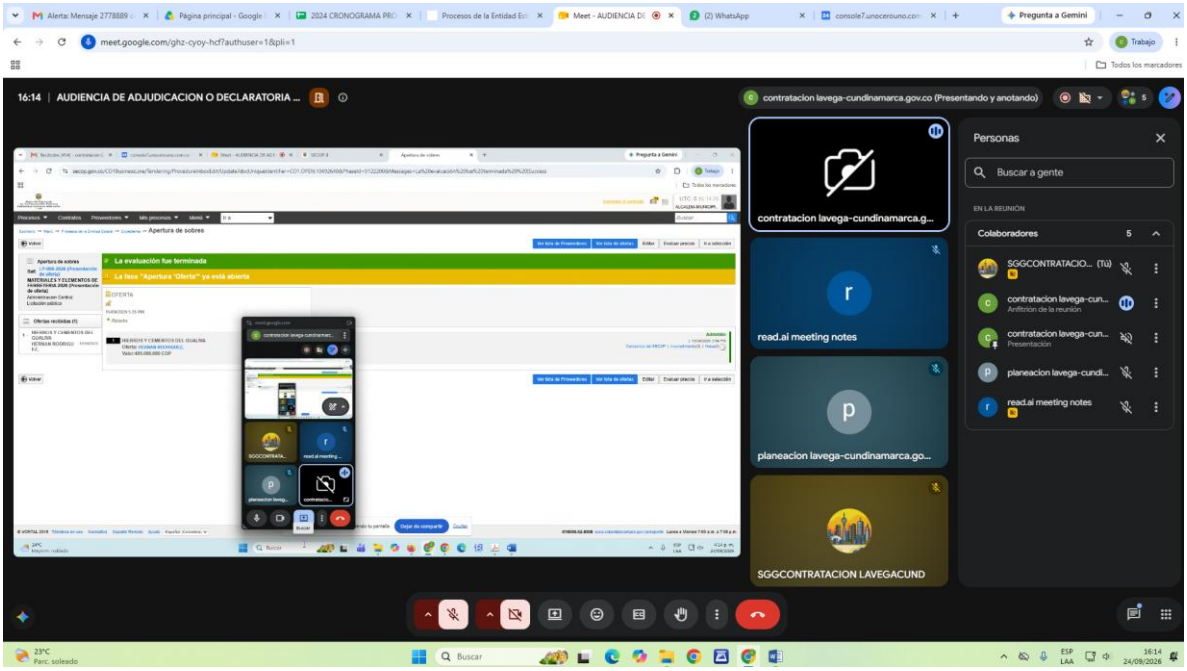
7. EL MUNICIPIO, EXPONE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN Y DE LOS FACTORES DE PONDERACION DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONOMICA

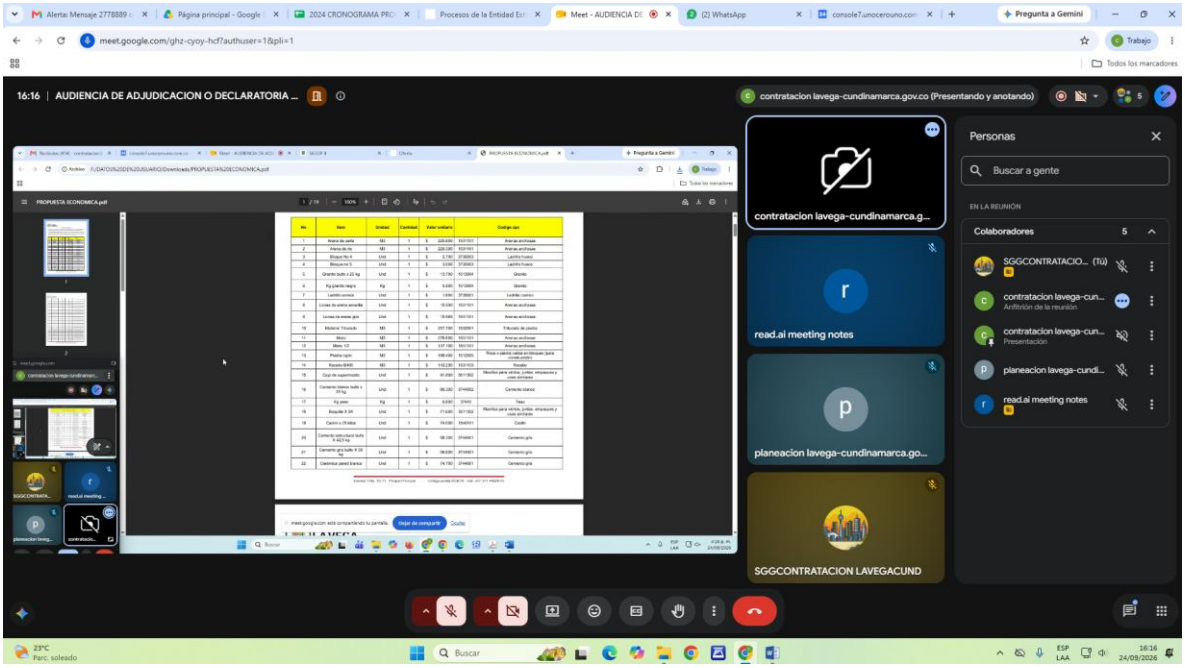
La jefe de la oficina de contratación comunica que, el resultado del informe final de evaluación es el expuesto y publicado en la plataforma SECOP II, en el cual el comité evaluador concluye que la propuesta presentada por HERNAN JAVIER RODRIGUEZ PEREZ, CUMPLE con los requisitos establecidos, por lo tanto, se encuentra HABILITADA, a su vez el comité evaluador al ser la única oferta presentada recomienda realizar la apertura del sobre económico.





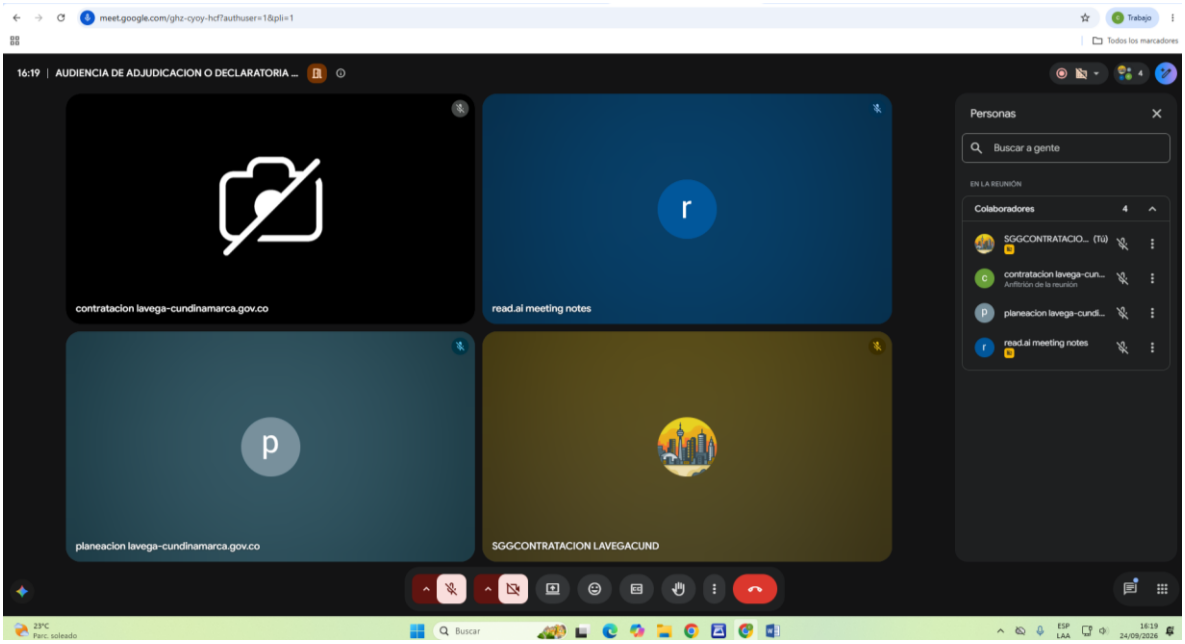
8. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

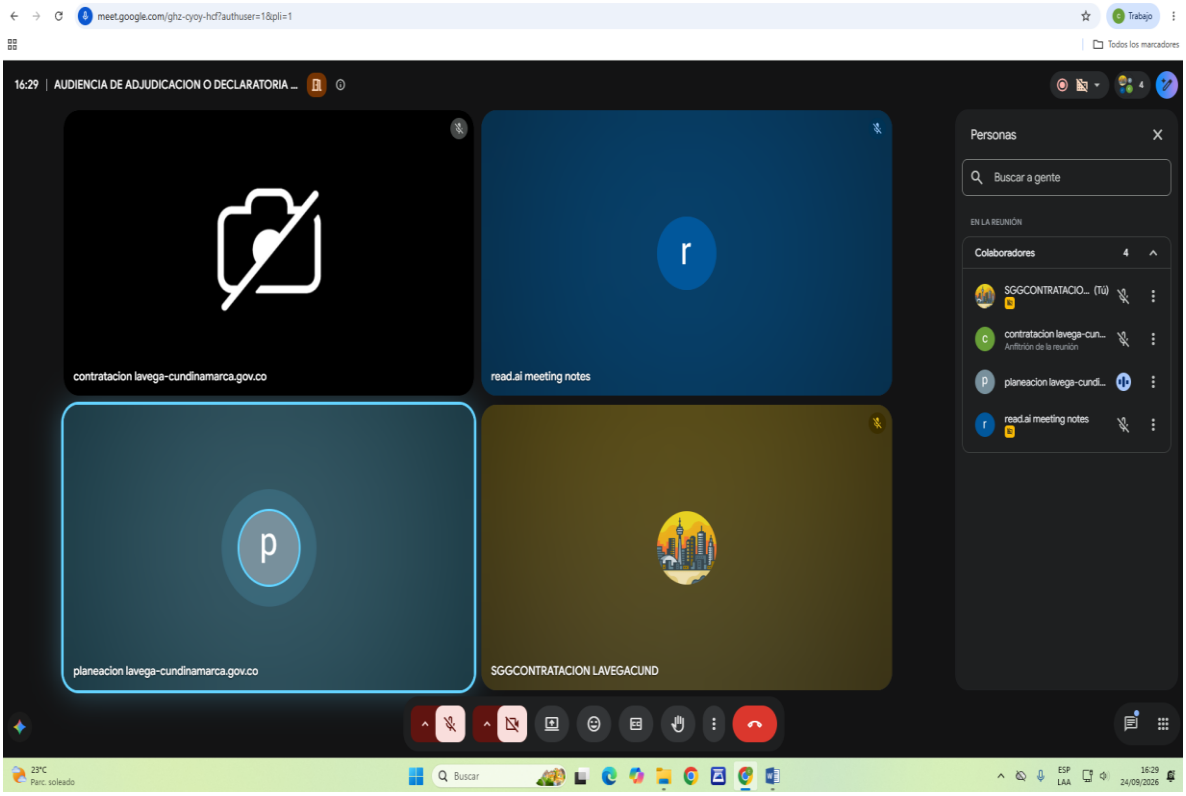




9.EL MUNICIPIO, EXPONE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN Y DE LOS FACTORES DE PONDERACION INCLUIDA LA PROPUESTA ECONOMICA

Una vez apertura do el sobre económico, el comité evaluador, encabezado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, y el secretario de Hacienda encargado de la parte financiera, informaron que la propuesta presentada, CUMPLE con los ítems y los precios o valores unitarios no superan los presupuestos por la entidad.





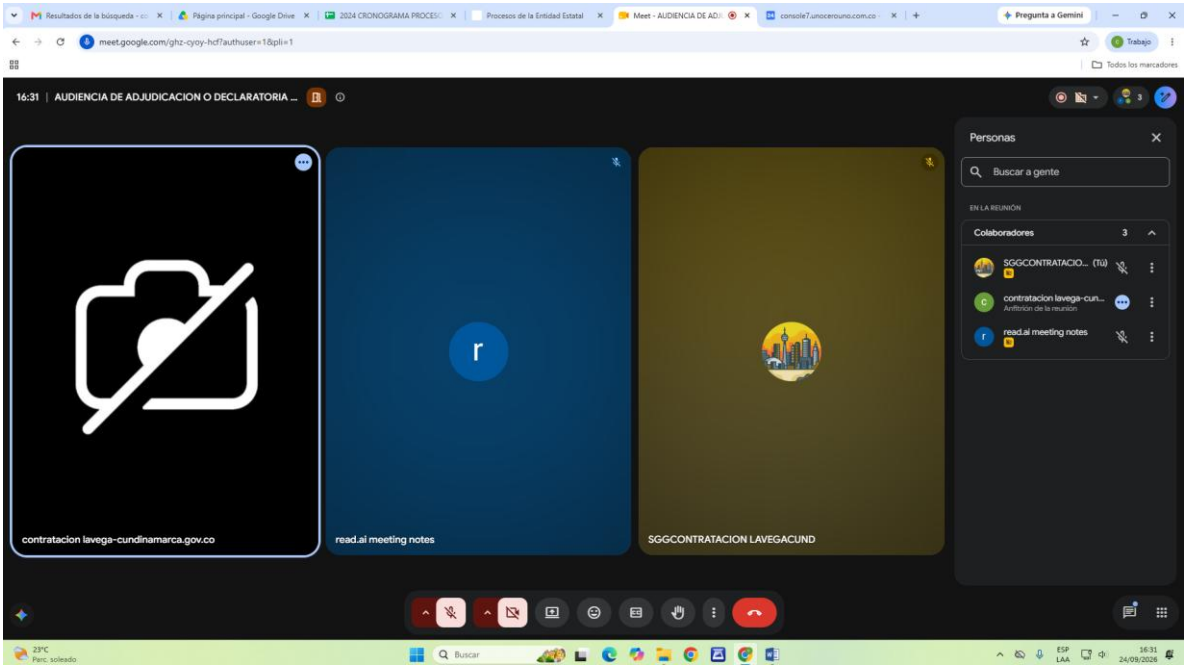
10.DECISION FINAL.

El comité evaluador teniendo en cuenta que, al ser la única oferta habilitada recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultante del proceso de selección al proponente HERNAN JAVIER RODRIGUEZ PEREZ identificado C.C. 79.331.604 con NIT. 79331604-6, ya que su propuesta cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, criterios económicos, técnicos y de experiencia previstos en los documentos, por lo cual fue HABILITADO en el proceso de selección, y quien obtuvo 90 puntos, de acuerdo al valor de los ítems expuestos en su oferta económica, por el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE, incluido IVA, en la modalidad de monto agotable.

11. LECTURA DEL ACTO

Así las cosas, una vez agotado el trámite de audiencia de adjudicación de la licitación, de conformidad con lo previsto por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y los pliegos de condiciones, la jefe de la oficina de contratación con facultades delegadas para contratar según Decreto 056 del 08 de mayo de 2026, en ejercicio de sus facultades, procede a emitir el correspondiente acto administrativo de adjudicación Resolución No.295 del 24 de septiembre de 2026, por medio de la cual se adjudica el contrato resultado del proceso de selección Licitación Pública LP-008-2026 cuyo objeto es “CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PETREOS, FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL

BANCO DE MATERIALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA" al proponente HERNAN JAVIER RODRIGUEZ PEREZ identificado C.C. 79.331.604 con NIT. 79331604-6, quien obtuvo 90 puntos en la calificación de su propuesta, de acuerdo al valor de los ítems expuestos en su oferta económica, por el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE, incluido IVA, en la modalidad de monto agotable.



No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la misma a las 04:31 p.m. a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

Por la administración:

(FIRMA EN ORIGINAL)
LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe oficina de contratación
con facultades delegadas para contratar
mediante Decreto 056 de 08 de mayo de 2026

(FIRMA EN ORIGINAL)
SAMUEL ENRIQUE LOPEZ OVALLE
Secretario de Hacienda.

(FIRMA EN ORIGINAL)
LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO
Secretaria de Planeación e Infraestructura.

(FIRMA EN ORIGINAL)
RODRIGO EDUARDO ROZO GONZALES
Asesor Jurídico oficina de contratación.